



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

EDICTO N° 148

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 730016000444201081320/ NI. 33438, que se adelanta contra MIGUEL ROMERO CARDOSO, por la conducta punible de estafa agravada, se profirió sentencia el 31 de mayo de 2021, aprobada en acta 398, leída el 2 de junio de 2021 en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto y se publica en la página web, por el término de tres (3) días hábiles, tres (03) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria
DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles _____
Feriados _____

Lina



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: / 730016000444201081320/ NI. 33438
Procesado: MIGUEL ROMERO CARDOSO
M.P. DR. IVANOV ARTEAGA GUZMÁN

SECRETARÍA- Ibagué, 9 DE JUNIO DE 2021. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 31 de mayo de 2021, aprobada en acta 398, leída el 2 de junio de 2021, en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE EL 16 DE JUNIO DE 2021.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

Lina